

ACUERDO No.SE-003-2023

Tegucigalpa, M.D.C., a los treinta (30) días del mes de enero de 2023.

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONSIDERANDO (1): Que el **Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)**, en su Artículo 11 Numeral 7 le otorga al **Pleno de Comisionados** la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que Artículo 12, numeral 17 del **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, entre las atribuciones del **Instituto de Acceso a la Información Pública**, se encuentra la de elaborar, aprobar, determinar y publicar el Estatuto Laboral de los Funcionarios y Empleados del Instituto de Acceso a la Información Pública.

CONSIDERANDO (4): Que de acuerdo al Artículo 15 del **Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública**, le corresponde al **Pleno de Comisionados** aprobar el nombramiento y remoción del personal del Instituto.

CONSIDERANDO (5): Que, la Gerente de Recursos Humanos informo al Pleno de Comisionados sobre la necesidad de recontratar en el cargo de Oficial de Verificación, bajo modalidad contrato, razón por la necesidad de fortalecer el área de la Gerencia de Verificación de Transparencia, y la carga laboral todo con el objetivo de dar cumplimiento de las actividades del POA Institucional.

CONSIDERANDO (6): Que se recibió por parte de la Gerencia Administrativa el correo en el cual la secretaria de Finanzas a través del Sistema de Registro de los Empleados Público SIREP, da por recibido el anexo desglosado de sueldos y salarios del Ejercicio Fiscal 2023, mismo que fue autorizados por la dirección de presupuesto.

CONSIDERANDO (7): Que el personal contratado en el año 2022, bajo la modalidad de contrato es personal que ya se encuentra debidamente capacitado de acuerdo



Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 15 del Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública; Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **Jarvin Favian Mendoza Mejia**, bajo la modalidad de interinato, en el cargo de Oficial de Verificación dependiente de la Gerencia de Verificación de Transparencia con un salario mensual de **Veintiún Mil Lempiras (L. 21.000.00)**; La erogación del pago se realizará mediante la Estructura Presupuestaria: **Fuente 11 Tesoro Nacional, Inst. 0032; GA 001, UE 001, PROG. 11, Sub programa 000, A/O 02, Objetos de Gasto 11100 correspondiente a Sueldos Básicos (Personal Permanente): 11510 décimo tercer mes de Salario, 11520 décimo cuarto mes de Salario, 11750 contribuciones IHSS.** Efectivo a partir del seis (6) de febrero de 2023.

SEGUNDO: Girar instrucción a la Gerencia de Recursos Humanos para que realice el procedimiento legalmente establecido.

TERCERO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata. **CUMPLASE.**



HERMES OMAR MONCADA
Comisionado Presidente



JULIO VLADIMIR MENDOZA VARGAS
Comisionado Secretario de Pleno